

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE RIOBAMBA, SANTO DOMINGO, MACHALA Y QUITO".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2015-029 de 30 de julio de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 398 de 31 de julio de 2015, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2015, con un presupuesto referencial de US\$. 26.598,67 (Veintiséis mil quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América 67/100), sin incluir IVA, y un plazo de 83 días a partir del 10 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2015-0436-M de 17 de agosto de 2015-M, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado a la Directora Nacional de Asesoría Jurídica (E), la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-006-2015 para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE RIOBAMBA, SANTO DOMINGO, MACHALA Y QUITO”, con un presupuesto referencial de US\$ 26.598,67 (Veintiséis mil quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América 67/100), sin incluir IVA, y un plazo de 83 días a partir del 10 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-006-2015 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Jefe de Servicios Generales como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 17 AGO. 2015


Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS